



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ruta Nacional N° 151 cruza el límite entre las provincias de Río Negro y La Pampa por el Puente-Dique Punto Unido con una extensión de 184 metros sobre el Río Colorado. Antes de su inauguración el 25 de mayo de 1972 el cruce del río lo realizaban por medio de balsas.

Por tal efecto, se considera a la misma de vital importancia ya que presta múltiples servicios a nuestra región, siendo una carretera nacional, que une por el norte a Río Negro y por el oeste a La Pampa, en un tramo de 315 km de asfalto. Cabe destacar que la Carretera Nacional N° 151 es la vía petrolera por donde transitan camiones, camionetas y transportes privados para el traslado del personal hacia los yacimientos petroleros de Río Negro y sobre todo a la Ciudad de Añelo, Provincia de Neuquén, lugar al cual llevan materia prima para los yacimientos no convencionales de Vaca Muerta.

Por lo tanto, las localidades de la Provincia de Río Negro y en particular las correspondientes a CIPOLLETTI, FERRI, CINCO SALTOS, BARDA DEL MEDIO, MEDANITO Y CATRIEL, constituyen el tramo de 0-150 kilómetros hasta el límite con la provincia de La Pampa, localizado sobre la Ruta 151. Por consiguiente, PUENTE-DIQUE sería el punto geográfico de la Ruta N° 151 donde debería finalizar la obra de reasfaltado, solicitada a las autoridades nacionales de acuerdo jurisdicción de dicha cinta asfáltica.

Por tal efecto, se destaca el mal estado en el cual se encuentra la cinta asfáltica, principalmente cerca de CATRIEL entre MEDANITO y PUENTE DIQUE, próximo al límite con la provincia de La Pampa, en dicho sector se realizan bacheos o carpetas asfálticas por tramos, pero no resultan suficientes, ya que al flujo constante de tránsito vehicular le provoca serios inconvenientes; sus banquetas altas, desniveles, pozos, ondulaciones y poca señalización, factores generadores de muchos accidentes, en ocasiones registrando víctimas fatales. También, hace que muchos opten por circular por la banquina, con las consecuencias que esto conlleva.

Por ello;

Autor: Carlos Alberto Johnston.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Publicas y Vialidad Nacional, que vería con agrado se realice la licitación de la nueva carpeta asfáltica en el tramo correspondiente a la Ruta 151, entre MEDANITO y PUENTE DIQUE; pasando por la ciudad de CATRIEL; considerando que dicha traza es de suma importancia para el desarrollo económico, turístico y productivo de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.